

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10185 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 144/15, por Auto de 16 de marzo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS RAMOS ALMAR, S.L., con domicilio en Salamanca, Polígono Industrial El Montalvo, Parcela 96, que coincide con su centro de principales intereses, y con CIF número B-37306594.

2.º Que al haber solicitado el deudor la liquidación se ha acordado la inmediata apertura de la Fase de Liquidación del concurso.

3.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

4.º Se ha declarado disuelta la sociedad CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS RAMOS ALMAR, S.L. cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

5.º El Administrador concursal designado es la Abogada D.ª Asunción Julián Carpintero, con domicilio postal en Avda. Víctor Gallego, n.º 4, entreplanta, letra D, 49009 Zamora, y con dirección electrónica [concursoramosalmar@yahoo.es](mailto:concursoramosalmar@yahoo.es), para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 18 de marzo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150011387-1